

DOCUMENTO Decreto: Decreto 2025/3401 - PERSONAL - EXP: 2023/6802	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2025/3401	
OTROS DATOS Código para validación: GSNA9-U40ZJ-KLXRL Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2025 a las 13:22:09 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Personal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/09/2025 13:01	ESTADO FIRMADO 02/09/2025 13:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1843023 GSNA9-U40ZJ-KLXRL 3FFAABF1B7E2B19B8500DDA56EC97181BCC89C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

DECRETO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL

Visto el informe emitido por la Técnico Jurídico de la Unidad de Personal con fecha 2 Agosto de 2025 cuyo contenido íntegro seguidamente se transcribe:

“INFORME

ASUNTO.- RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE FONTANERÍA, EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS MEDIANTE SU CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL INDEFINIDO A JORNADA COMPLETA EN EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

ANTECEDENTES

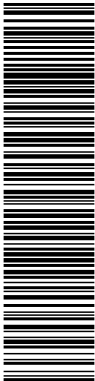
Habiendo concluido el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso de selección convocado por este Ayuntamiento **para cubrir una plaza de Oficial Fontanero para su contratación como personal laboral indefinido a jornada completa en el Ayuntamiento de Aranjuez**, y vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria publicada en la página web según lo reseñado en el BOCM n.º 139, de 13 de junio de 2023, paso a emitir el siguiente INFORME:

CONSIDERACIONES

Primera.- *Procede aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al mismo. Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en la Página Web Municipal www.aranjuez.es*

Segunda.- *A los aspirantes que no figuren en la siguiente relación de admitidos, así como a los excluidos, se les ha de conceder un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no-inclusión, o exclusión expresa. De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos de la relación para optar al proceso de selección.*

Tercera.- *De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, dichas subsanaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la relación definitiva en la que se designará el Tribunal Calificador, la*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1843023 GSNA9-U40ZJ-KLXRL 3FFAABF1B7E2B19B8500DFDA56EC97181BCC89C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

fecha y lugar de celebración de las pruebas, que se hará pública en el Tablón de Edictos y en la página web www.aranjuez.es/empleo. Si no se presenta ninguna solicitud de subsanación contra la relación provisional en el plazo previsto, la misma devendrá definitiva.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE
2877K	ERCILLA CRUZ	ÓSCAR
1349B	FRANCO FRAILE	VÍCTOR
8167Z	ARELLANO COBO	ALFONSO
5380G	AYNAOU AYNAOU	AHMED

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS:

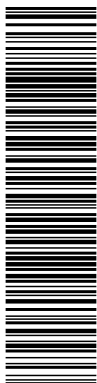
NIF	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
7913W	CASTELLANOS GARCÍA	IVÁN	3
2518N	BEL HAJ	AZIZ	4

- 1.- No aporta solicitud, sin rellenar o sin firma.
- 2.- No aporta NIF, ilegible, caducado o incompleto.
- 3.- Título académico no aportado, no válido o es incompleto.
- 4.- No aporta justificante pago tasa y/o Modelo 036. (Autoliquidación Tasa por Derechos de Examen) y/o justificante bonificación tasa.

CONCLUSIÓN

Conforme a lo anteriormente expuesto, procede que por el Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal se apruebe la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo.”

DOCUMENTO Decreto: Decreto 2025/3401 - PERSONAL - EXP: 2023/6802	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2025/3401
OTROS DATOS Código para validación: GSNA9-U40ZJ-KLXRL Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2025 a las 13:22:09 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Personal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/09/2025 13:01 ESTADO FIRMADO 02/09/2025 13:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1843023 GSNA9-U40ZJ-KLXRL 3FFAABF1B7E2B19B8500DDA56EC97181BCC89C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

En base a lo expuesto y en uso de las atribuciones que legalmente corresponden,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección. Concediendo a los aspirantes excluidos un plazo de 10 días hábiles para su subsanación de conformidad con el Art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

En Aranjuez, a fecha de firma.

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL

José de Ruz Fernández